



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° **5972**

BUENOS AIRES, **02 JUN. 2017**

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-004568-17-4 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma BAUSCH & LOMB ARGENTINA S.R.L. (Rubro Cosméticos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica y Co-Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Limitase a la Farmacéutica Señora VANESA ROMINA DIAMBRA, Documento Nacional de Identidad N° 30.862.820, Matrícula Nacional N° 16.375, como Directora Técnica de la firma BAUSCH & LOMB ARGENTINA S.R.L., con



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° **5972**

domicilio en Ruta 9 km 35.5 colectora Este de Ruta Panamericana N° 36.671, localidad de Benavidez, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, a partir del 17 de abril de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Designase a la Farmacéutica Señora MARIANA EDITH ARCAYA GARRALDA, Documento Nacional de Identidad N° 22.494.339, Matrícula Nacional N° 12.767, como Directora Técnica de la firma BAUSCH & LOMB ARGENTINA S.R.L.

ARTÍCULO 3º.- Designase a la Farmacéutica Señora MARIANA ROCÍO MUNDO, Documento Nacional de Identidad N° 31.604.001, Matrícula Nacional N° 17.130, como Co-Directora Técnica de la firma BAUSCH & LOMB ARGENTINA S.R.L., con domicilio en Ruta 9 km 35.5 colectora Este de Ruta Panamericana N° 36.671, localidad de Benavidez, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, a partir del 17 de abril de 2017.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-004568-17-4

DISPOSICIÓN N° **5972**

dc



Dr. ROBERTO LEBE
Subadministrador Nacional
ANMAT